

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 10 3 AGO 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013200500380-00.

La parte demandante, solicitó el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre las cesantías del señor DEMOSTENES LOZANO GUBBAY, dineros que se encuentran recaudados en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "FNA", y que ascienden a \$5'214.500.00, según certificado de fecha 17 de febrero de 2020.

Una vez revisado el expediente, se puede determinar que dichos dineros no se encuentran embargados por este Despacho Judicial, por lo tanto, no es factible su levantamiento.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>61</u>
HOY: <u>10 4 AGO. 2020</u>	de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA	

Shanghai